



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 205.14  
EXPEDIENTE N° 6.317/13  
Salta, - 3 ABR 2014

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Maximiliano Exequiel LOPEZ, L.U. N° 517.632, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIFERENCIACION SALARIAL COMPENSATORIA POR RIESGOS EN EL TRABAJO ." autorizado por Res. DECECO N° 379/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. Jorge Augusto PAZ CASTILLO, Profesor Regular Titular de la asignatura Desarrollo Económico, y a fs. 12, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Fijar el día 16 de abril de 2014 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DIFERENCIACION SALARIAL COMPENSATORIA POR RIESGOS EN EL TRABAJO.", en el que será examinado el alumno Maximiliano Exequiel LOPEZ, L.U. N° 517.632 , de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°** - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

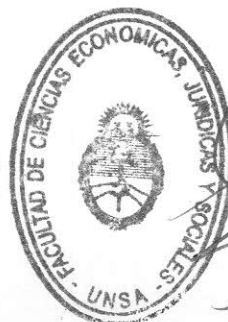
Lic. Héctor Eugenio Martínez  
Lic. Fernando Humberto Romero  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde (S)

**ARTICULO 3°** - Invitar al Dr. Jorge Augusto PAZ CASTILLO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTICULO 4°** - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Dr. Jorge Augusto PAZ CASTILLO, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. de Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO